



AMERICANA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
VIGILADA MINEDUCACIÓN



Americana
Inuyente



ABC

**RUTA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA Y
CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN
BASADA EN GÉNERO**

INTRODUCCIÓN

Esta cartilla, con fines educativos, está dirigida a estudiantes, docentes y personal administrativo. Su propósito es orientar y sensibilizar sobre los factores que intervienen en la violencia y la discriminación basada en género. Además, presenta la ruta de atención que debe activarse en caso de ser víctima o testigo de violencia sexual, de género o cualquier forma de discriminación. Contiene información básica alineada con la Política de Inclusión (Acuerdo No. 003-007) donde se fundamenta el **Protocolo para la Prevención, Detección, Atención de Violencias y Cualquier Tipo de Discriminación Basada en Género en la Corporación Universitaria Americana**.

Protocolo para la prevención, detección, atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género.

OBJETIVO GENERAL

Establecer medidas para prevenir, detectar y atender la violencia y discriminación basada en género en la Corporación Universitaria Americana, garantizando la restitución de derechos de las personas víctimas mediante una atención con enfoque diferencial, de derechos y de género.

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con su misión institucional, orientada al desarrollo de una sociedad justa, equitativa e incluyente, la Corporación Universitaria Americana establece este protocolo y ruta de atención para prevenir, detectar y atender situaciones de violencia y discriminación basada en género, promoviendo el acompañamiento y la protección de toda la comunidad educativa.

ALCANCE

Este protocolo aplica a toda la comunidad de **LA AMERICANA**: estudiantes, docentes, personal administrativo y afines. Se activará cuando algún miembro conozca un caso de violencia o discriminación, según lo descrito en el objetivo general, y deberá notificarse a Bienestar Institucional a través de sus coordinaciones.

CONCEPTOS BÁSICOS QUE DEBES CONOCER



ACOSO SEXUAL:

El acoso sexual abarca el contacto físico no consensuado, por ejemplo, cuando una persona agarra, pellizca, propina bofetadas o realiza tocamientos de índole sexual a otra persona. Incluye también otros tipos de violencia no física, como abucheos, comentarios sexuales sobre el cuerpo o el aspecto de una persona, la solicitud de favores sexuales, miradas sexualmente sugerentes, acecho o exhibición de órganos sexuales.



DISCRIMINACIÓN:

Se presenta cuando arbitrariamente se impide, se obstruye o se restringe el pleno ejercicio de los derechos de las personas, por razón de su raza, nacionalidad, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación.



VIOLENCIA:

“El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, daños psicológicos, trastornos del desarrollo, privaciones o muerte” (OPS, 2003 p. 15)



VIOLENCIA DE GÉNERO:

Se refiere a actos dañinos dirigidos contra una persona o grupo por su género, originados en desigualdades, abuso de poder y normas perjudiciales. Este término destaca cómo las diferencias estructurales de poder colocan a mujeres y niñas en mayor riesgo de sufrir violencia, aunque hombres y niños también pueden ser víctimas. Además, se usa para describir la violencia contra poblaciones LGBTQI+, relacionada con normas sociales sobre masculinidad, feminidad y género.



VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS:

Es todo acto de violencia basado en género que cause o pueda causar daño físico, sexual o psicológico a mujeres y niñas, incluyendo amenazas, coerción o privación arbitraria de libertad, en ámbitos públicos o privados. Esta violencia abarca la física, sexual y psicológica, ya sea en la familia, comunidad o perpetrada o tolerada por el Estado.



VIOLENCIA ECONÓMICA:

Consiste en lograr o intentar conseguir la dependencia financiera de otra persona, manteniendo para ello un control total sobre sus recursos financieros, impidiéndole acceder a ellos y prohibiéndole trabajar o asistir a la escuela.



VIOLENCIA PSICOLÓGICA:

Consiste en provocar miedo mediante la intimidación; en amenazar con causar daño físico a una persona, su pareja, hijos o hijas, o en destruir sus mascotas y bienes; en someter a una persona a maltrato psicológico o en forzarla a aislarse de sus amistades, familia, escuela o trabajo.



VIOLENCIA EMOCIONAL:

Consiste, por ejemplo, en minar la autoestima de una persona mediante críticas constantes, menospreciar sus capacidades, insultarla o someterla a otros tipos de abuso verbal; en dañar la relación de una pareja con sus hijos o hijas; o en impedir que la pareja vea a su familia y amistades.



VIOLENCIA FÍSICA:

Consiste en causar o intentar causar daño a una pareja mediante golpes, patadas, quemaduras, agarres, pellizcos, empujones, bofetadas, tirones de cabello, mordidas, negarle atención médica u obligarla a consumir alcohol o drogas, así como cualquier otro tipo de violencia física. También puede incluir daños a la propiedad.



VIOLENCIA SEXUAL:

se entiende por violencia sexual cualquier acto de naturaleza sexual cometido contra la voluntad de otra persona, ya sea que esta no haya otorgado su consentimiento o que no lo pueda otorgar por ser menor de edad, sufrir una discapacidad mental o encontrarse gravemente intoxicada o inconsciente por efecto del alcohol o las drogas.



FEMINICIDIO:

El feminicidio es el asesinato intencional de una mujer por el hecho de serlo, aunque también puede entenderse como cualquier asesinato de mujeres o niñas. A diferencia del asesinato de hombres, en la mayoría de los casos los agresores son parejas o ex parejas, y el feminicidio suele ser la culminación de un proceso de abusos, amenazas, intimidación, violencia sexual o situaciones de desigualdad de poder y recursos dentro del hogar.



La Corporación Universitaria Americana
se compromete en velar y hacer cumplir los
**DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA SEXUAL:**

- Derecho a no ser objeto de revictimización o discriminación a causa del hecho victimizante.
- Derecho a recibir acompañamiento psicológico en el momento deseado por la víctima.
- Derecho a recibir asesoría legal por medio del consultorio jurídico de la corporación.
- Derecho a recibir asesoría y orientación pertinente por medio de los profesionales encargados de presentar las respectivas denuncias del delito ante los organismos competentes.
- Derecho a ser tratado con dignidad y recibir la atención necesaria durante la recepción e intervención del caso.

DEBERES DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL

- Conocer, promover y respetar el protocolo para la prevención, detección, atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género en la Corporación Universitaria Americana.
- Reservarse las conductas que incentiven la discriminación por género, tipo de etnia, cultura, edad, familia, religión, estado marital, discapacidad y características genéticas.
- Reservarse todo acto que implique violencia basada en género y violencia sexual.
- Informar a los profesionales encargados sobre cualquier acto que violente o discrimine y atente la integridad propia o de otro individuo de la comunidad institucional.



DETECCIÓN Y ACCIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y VIOLENCIAS

- **Acción de sensibilización:**

Se encuentra orientada en la sensibilización de la comunidad institucional para la transformación de los esquemas mentales sobre los inequidad, desigualdad, discriminación, violencia, abuso y estereotipos de género.

- **Acción de difusión:**

Se encuentra orientada en la forma de dar a conocer el presente protocolo a toda la comunidad institucional por medio de medio digitales oficiales e institucionales, así mismo se realizará formación educativa capacitaciones, actividades y talleres.

- **Acciones de visibilización:**

La presenta acción busca evidenciar los tipos de violencia de género y violencia sexual con fines de impactar a la comunidad educativa en su vida personal y colectiva.

- **Acciones de intervención:**

Busca socializar la ruta de atención en los diferentes casos de violencia sexual y de género, para los estamentos estudiantil, administrativo, docente y la comunidad en general de la Corporación Universitaria Americana.



Ruta de atención protocolo para la prevención, detección, atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género en la corporación universitaria americana





AMERICANA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
VIGILADA MINEDUCACIÓN



Americana
Incluyente

Para mayor información:

inclusion@americana.edu.co

www.americana.edu.co